



**VEEDURÍA**  
DISTRITAL

*Documento de Formulación Proyecto de Inversión 1060*

---

# LABORATORIO DE INNOVACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL

---

Junio 2016

Versión 22 Mayo 31 de 2020

## Contenido

1.	IDENTIFICACIÓN .....	3
2.	CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO.....	3
3.	DIAGNÓSTICO.....	3
4.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	5
5.	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD .....	5
6.	JUSTIFICACIÓN.....	7
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
8.	OBJETIVOS .....	10
9.	ESTUDIO E IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS .....	10
10.	METAS .....	10
11.	COMPONENTES DE INVERSIÓN .....	11
12.	FLUJO FINANCIERO.....	11
13.	POBLACIÓN OBJETIVO .....	12
14.	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	14
15.	ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO .....	14
16.	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-ESTRATEGIAS .....	15
17.	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- PLANES MAESTROS .....	15
18.	ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES.....	15
19.	OBSERVACIONES.....	18
20.	GERENCIA DEL PROYECTO.....	19
21.	VIABILIDAD TÉCNICA .....	19
22.	CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN.....	20
23.	SUSTENTACIÓN .....	20
25.	RESPONSABLE DEL CONCEPTO-ACTUALIZACIÓN.....	20
25.1.	FORMATO ADICIONAL PARA CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD .....	21
25.1.1.	TÉCNICO .....	21
25.1.2.	ECONÓMICO FINANCIERO.....	21
25.1.3.	SOCIAL .....	22
25.1.4.	INSTITUCIONAL Y LEGAL.....	22
25.1.5.	AMBIENTAL.....	23

# **DOCUMENTO DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN**

## **LABORATORIO DE INNOVACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL**

### **1. IDENTIFICACIÓN**

**ENTIDAD:** Veeduría Distrital

**PROYECTO:** 1060 Laboratorio de Innovación para la Gestión Pública Distrital

**TIPO DE PROYECTO:** Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

**ETAPA DEL PROYECTO:** Operación

### **2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO**

**PLAN DE DESARROLLO:** Bogotá Mejor para Todos

**EJE TRANSVERSAL:** Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

**PROGRAMA:** Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

### **3. DIAGNÓSTICO**

Bogotá es la capital de Colombia y la principal ciudad del país, actualmente cuenta con una población 7.980.001 millones de habitantes (DANE, 2016), de los cuales sobre una muestra de 1.712 habitantes solo el 22% considera que la administración distrital trabaja para mejorar su calidad de vida y el 84% está insatisfecho con la forma como se invierten los recursos públicos. El sector central encabezado por la Secretaría General (48%) y la Secretaría de Gobierno (49%) tienen el porcentaje más bajo medido por el reconocimiento de la ciudadanía, la favorabilidad y la buena gestión (Bogotá Cómo Vamos, 2015).

Uno de los grandes desafíos que enfrenta la ciudad es recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, que decreció 38 puntos porcentuales desde el año 2004, cuando alcanzó su pico más alto de 53% entre la saliente administración de Antanas Mockus y la entrante de Lucho Garzón, desde entonces ha disminuido hasta llegar al 15% al cierre de la pasada administración (Bogotá Cómo Vamos, 2015).

La transformación que demanda la ciudad no solo implica cambios en la forma como se toman las decisiones, sino en la capacidad de desarrollar nuevas estrategias para trabajar en coordinación con la ciudadanía que contribuya a construir una visión conjunta de ciudad y permita resolver los problemas priorizados por el principal receptor de bienes y servicios, sus habitantes.

Si bien Bogotá ha sido promotora de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, como el de la participación, y ha avanzado en la implementación de instrumentos de apoyo para mejorar la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía, como los CADES y SUPERCANES presenciales y virtuales, el Sistema Distrital de Peticiones,

Quejas y Reclamos –SDQS-, la Guía de Trámites y Servicios y el Gobierno en Línea, la aparición de otros marcos normativos, como el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, han fortalecido el papel de las organizaciones de la sociedad civil, grupos de interés, academia y Organizaciones internacionales que exigen una comunidad más participativa en la vida política de las ciudades y en la toma de decisiones. En este contexto, es necesario que los actores clave de la vida política de la administración pública se diversifiquen e inicien un nuevo ciclo de trabajo conjunto para responder de manera hábil e innovadora a las crecientes necesidades y expectativas de la ciudadanía.

“La innovación es fundamental para permitir que las sociedades construyan los nuevos modelos de gobierno y de gobernabilidad que necesitamos para abordar estos grandes retos del siglo XXI. Queda claro que los gobiernos que sean capaces de enfrentar estos retos no lo harán con métodos lentos y evolutivos, sino mediante niveles sin precedentes de innovación y liderazgo” (Gowher Rizvi,).

Recientemente los gobiernos han acudido a la innovación en los procesos y prácticas propias de la gestión pública, creando así la necesidad de explorar y establecer nuevos principios para la toma de decisiones inspirados por la tecnología digital y la experimentación científica, principalmente para mejorar la capacidad gubernamental y dar respuesta a las necesidades ciudadanas (Christiansen, J.; Bunt, L., 2012).

“En este escenario, los conceptos de innovación social, innovación pública, co-creación, co-producción aparecen como categorías emergentes que tratan de caracterizar las respuestas que están dando las sociedades ante estos desafíos. Es así que a nivel global, y también en América Latina, se observa el surgimiento de formas innovadoras de participación que responden a un modelo de gobernanza colaborativa, en las que ciudadanos y comunidades desempeñan un papel activo en la co-creación de servicios y políticas públicas, a la vez que las nuevas tecnologías de la información habilitan nuevas formas de participación (como por ejemplo, el *crowdsourcing*, el *crowdfunding*, y el *crowdmapping*, entre otros)” (Zurbriggen; González, 2014) .

La participación ciudadana está reglamentada por la Ley Estatutaria 1757 de 2015, que en el artículo 110 menciona la institucionalización de mecanismos e instancias de participación para el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros. En este contexto surge la necesidad de fortalecer lo público como instrumento para potencializar el capital social y respaldar el derecho de la ciudadanía y de otros actores a la participación activa e incidente, sin que el papel de ninguno de los actores se vea reducido, de manera que encuentren en la esfera pública un espacio para proponer, compartir y deliberar propuestas y acciones creativas y diferentes que atiendan las demandas de la ciudadanía y de las ciudades.

Las dinámicas de innovación que se han desarrollado alrededor del mundo incorporan prácticas de co-creación como mecanismo para generar nuevo conocimiento para intervenir y transformar la realidad: “La innovación es un proceso que transforma reflexivamente la información en algo inteligente y, de esta manera, lo convierte en

conocimiento colectivo, una reflexión compartida y democrática donde nuevos saberes se generan a partir del intercambio” (Zurbriggen; Gonzalez, 2014).

Actualmente, existen diferentes laboratorios para la innovación en la gestión pública que se han constituido alrededor del mundo como un instrumento importante en el fortalecimiento de lo público y de la racionalidad colectiva. Un ejemplo de ello es el MindLab de Dinamarca pionero en innovación social, que lleva más de una década de funcionamiento; está conformado por tres Ministerios y un Municipio Danés que trabajan en coordinación con otras entidades del Estado. El MindLab trabaja en diversos aspectos tanto en el diseño de políticas y servicios, como en el fortalecimiento de los espacios de comunicación y colaboración (<http://mind-lab.dk/en/>).

Así mismo, en Latinoamérica se han replicado estas prácticas en países como México, Chile y Uruguay reinventando la capacidad de diálogo entre el gobierno, la sociedad civil, los actores privados y las organizaciones no gubernamentales como una manera colaborativa para explorar nuevas posibilidades e ideas para mejorar la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía con oportunidad y alta calidad.

Colombia está incorporando el concepto de innovación a las prácticas de gobierno y es pionera en la construcción de una política pública para la innovación social como estrategia para asumir los nuevos retos que enfrenta el país en aras del posconflicto. Bogotá reúne las características necesarias para tomar en cuenta todas estas experiencias que se orientan a construir una nueva perspectiva para incorporar a la ciudadanía en la búsqueda de las soluciones a los problemas, usando diversas herramientas y metodologías que se ajusten a las propuestas innovadoras que planteen los diferentes actores.

#### **4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Revisando el listado de problemáticas identificado por la Comisión de Participación del Consejo Territorial de Planeación, en su análisis a la propuesta del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, se observó que la ciudadanía y miembros vinculados a este ejercicio evidencian que el PDD limita el concepto de innovación al ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y desconoce la aplicación del concepto en el ámbito empresarial. No obstante y atendiendo a lo anteriormente expuesto, el CTP no tiene recomendaciones ni propuestas para generar espacios que promuevan la innovación en la gestión pública distrital.

#### **5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

La baja favorabilidad de los Gobiernos Distritales, que alcanzó su punto más bajo de 5% en el año 2011 y que solo ha avanzado 14 puntos porcentuales al cierre del 2015, demuestra el alto descontento de la ciudadanía con la Administración Distrital. La percepción de los bogotanos y bogotanas frente a la falta de liderazgo de sus dirigentes es

de 32%, frente a la debilidad en la toma de decisiones es de 17%, y frente al incumplimiento de lo prometido en su programa de gobierno es del 12% (Bogotá Cómo Vamos, 2015). El 50% de la ciudadanía percibe que la Administración Distrital no ha sido transparente en sus actividades; a lo anterior se suma la baja ejecución financiera de los gobiernos, que el año pasado giró solo el 45% sobre el total de compromisos (Veeduría Distrital, 2015).

Aún persisten barreras que dificultan a la ciudadanía ser parte integral de los procesos de decisión para proponer soluciones alternativas que disminuyan el riesgo de formular e implementar políticas públicas dispersas y desarticuladas, e impiden realizar ejercicios de control y seguimiento a la ejecución de dichas políticas; esto contradice los principios de gobernanza que promueve la transparencia en la gestión y la participación activa e incidente de la ciudadanía.

Aunque formalmente se han fortalecido los ejercicios de control social preventivo a través de la participación, estos se han convertido en momentos de participación motivados por intereses particulares y no en mecanismos e instancias permanentes de diálogo público en defensa del interés colectivo, lo que ha desencadenado una crisis de confianza en la relación entre la Administración y la ciudadanía (Veeduría Distrital, 2015). De acuerdo con la encuesta de cultura política del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- de un total de 25.219 personas de 18 años y más en Colombia, el 24,8% considera que participar no aporta en nada a la solución de los problemas de la comunidad, situación que aumentó 3,1 puntos porcentuales en los dos últimos años (DANE, 2015).

En este contexto, el Consejo Territorial de Planeación manifestó que el Plan Distrital de Desarrollo no plantea con claridad estrategias de formación o fortalecimiento de los diferentes sectores poblacionales para el ejercicio político de la ciudadanía. Por ello recomiendan en el marco de “la estrategia de garantías de Derechos Humanos 2014-2034” de la Presidencia de la República, la necesidad de que en el ciclo de formulación de las políticas públicas se tengan en cuenta los siguientes fundamentos<sup>1</sup>: los actores clave en su propio desarrollo, la participación como un medio y una meta, el análisis, monitoreo y evaluación de los resultados por todos los agentes, la reducción de las disparidades, la inclusión de metas medibles y logro de resultados esperados a partir del goce efectivo de derechos, y la conformación de alianzas estratégicas esenciales en todo el ciclo de las políticas públicas (Consejo Territorial de Planeación, 2016).

Adicionalmente, la Comisión de Participación del CTP indicó que el concepto de innovación en el PDD se limita al ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y desconoce la aplicación de este concepto en otros ámbitos, como el desarrollo de iniciativas de innovación para mejorar y fortalecer la gestión pública distrital.

---

<sup>1</sup> Lo señalado en este punto del documento del proyecto de Laboratorio de Innovación para la gestión pública distrital corresponde a lo descrito en el concepto sobre el anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” presentado por de la Comisión de Participación del Consejo Territorial de Planeación el 29 de marzo de 2016. El documento está disponible en: <http://www.ctpdbogota.org/>

## **6. JUSTIFICACIÓN**

El gobierno distrital se enfrenta a nuevos desafíos económicos, sociales, ambientales y culturales que requieren de una ciudadanía más y mejor informada, más conectada con la gestión pública y con escenarios abiertos de participación que les permita incidir en la formulación y gestión de las políticas públicas. Este nuevo contexto exige al sector público maneras innovadoras de gestionar lo público y mejores prácticas para entregar a la ciudadanía bienes y servicios con oportunidad y alta calidad, y recuperar la confianza y legitimidad de sus instituciones.

Es oportuno transformar las tradicionales prácticas institucionales de gestionar políticas públicas de arriba hacia abajo y sin monitoreo y evaluación permanentes, para incorporar estrategias con fundamento técnico y operativo que en el mediano y largo plazo impulsen el uso de tecnologías de punta y de nuevos modelos de gestión en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de ciudad. Con este fin, el gobierno distrital puede contribuir desde laboratorios de innovación en donde se ejecuten iniciativas de conocimiento colaborativo, en las que se compartan datos técnicos, experiencias, recursos y capital social, de tal forma que todos los actores involucrados se beneficien participando de proyectos transformadores de ciudad.

El proyecto está dirigido a vincular diferentes actores y compartir experiencias con otros laboratorios de innovación en la gestión pública que se han implementado en otras ciudades y países del mundo, de manera tal que se creen espacios de discusión, análisis y acción de alta capacidad técnica e innovadora.

La Veeduría Distrital como órgano de control preventivo juega un papel importante en el fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción en la gestión pública, además de dirigir sus esfuerzos para promover el ejercicio de control social preventivo, a través de la participación ciudadana activa e incidente en la gestión pública, para avanzar hacia una ciudad más desarrollada, competitiva, sostenible, incluyente y con mayor calidad de vida para todos.

## **7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en el diseño y operación de un Laboratorio de Innovación para la gestión pública Distrital, como escenario de co-creación donde convergen diferentes actores que pueden proponer soluciones nuevas a los problemas de Bogotá priorizados por la ciudadanía. El Laboratorio constituye un espacio de colaboración en el que también se apoyan y reconocen buenas prácticas del sector público y de la sociedad civil, y se generan alianzas con ciudades y redes regionales y globales que tienen experiencia en estas prácticas.

El proyecto pretende crear un espacio de discusión, análisis y participación que aporte ideas y prácticas novedosas al ejercicio de la gestión pública distrital, al ciclo de

formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, y al control social preventivo e incidente. Para esto requiere diseñar e implementar herramientas metodológicas, prácticas e interactivas y de alta usabilidad, que involucre a un conjunto de actores públicos, privados, miembros de la sociedad civil, academia, ciudadanía y grupos de interés.

El Laboratorio se desarrolla a través de los siguientes componentes:

### **7.1. Componente 1: PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Con este componente se prevé lograr los dos primeros objetivos del proyecto, a través de la apertura de un escenario de co-creación y colaboración donde se intercambie conocimiento y se apropien las mejores prácticas de gestión pública. A su vez, se plantea el diseño de estrategias para articular las acciones de control preventivo de las entidades distritales a nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y nuevos modelos de gestión institucional para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de ciudad.

Teniendo en cuenta que el intercambio de conocimiento es uno de los principales mecanismos para lograr la innovación en la gestión pública, es importante mencionar que este componente también abarca la necesidad de incurrir en desplazamientos de orden local, nacional e internacional si fuere el caso, ya que es necesario el conocimiento de nuevos laboratorios, centros de innovación y experiencias innovadoras para mejorar la gestión pública, así como de herramientas y metodologías que se convierten en insumos vitales para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en la formulación de este proyecto de inversión.

#### Actividades del componente:

- Realizar el Benchmarking del proyecto e intercambiar experiencias para el diseño del laboratorio con otras iniciativas de innovación pública.
- Realizar la planeación estratégica del Laboratorio de innovación para la gestión pública Distrital y construir el plan de acción para su operación.
- Conformar un equipo de trabajo para diseñar y operar el laboratorio de innovación para la gestión pública.
- Implementar iniciativas de innovación para la gestión pública, una por sector.
- Diseñar y poner en marcha una plataforma web interactiva para la sistematización de las actividades que adelantará el Laboratorio.
- Promover y divulgar los resultados del Laboratorio.
- Conformar una mesa de apoyo a iniciativas de innovación en la gestión pública.
- Elaborar los protocolos para la operación de la mesa de apoyo.
- Identificar iniciativas de innovación en otras ciudades de Colombia y el mundo.



- Construir alianzas con otros laboratorios de innovación para la gestión pública.
- Intercambiar información y experiencias de iniciativas y prácticas innovadoras y socializar los resultados de las alianzas.
- Elaborar los contenidos de las guías de innovación para la gestión pública en el Distrito Capital.
- Realizar el diseño interactivo de las guías de innovación para la gestión pública.

## **7.2. Componente 2: FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL PREVENTIVO MEDIANTE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN**

Este segundo componente apunta a cumplir con el tercer objetivo del proyecto, mediante la elaboración y socialización de guías prácticas de innovación social en el Distrito Capital, que promuevan escenarios de diálogo en doble vía donde sea posible debatir y proponer nuevas soluciones a las problemáticas identificadas por la ciudadanía. Así mismo, se tiene previsto la conformación de un banco de buenas prácticas para el reconocimiento de iniciativas innovadoras en el manejo de los asuntos públicos.

### Actividades del componente:

- Elaborar los contenidos de las guías interactivas para la innovación social.
- Realizar el diseño interactivo de las guías de innovación social.
- Realizar un reconocimiento anual como incentivo a las buenas prácticas de innovación.
- Elaborar las metodologías para la evaluación de buenas prácticas de innovación para la gestión pública.

## **7.3. Componente 3: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO**

El tercer componente tiene como propósito cumplir el cuarto objetivo del proyecto, a través de la evaluación de cuatro políticas públicas distritales estratégicas en el desarrollo de la Ciudad, de forma tal que se identifiquen los vacíos y obstáculos para su adecuada y oportuna implementación y se aporten elementos sustanciales para cumplir con su finalidad y los objetivos de la administración pública. Se propone que el monitoreo y evaluación de las políticas públicas se convierta en un acción permanente y coordinada entre el Distrito y la ciudadanía.

### Actividades del componente:

- Realizar el estudio previo para la selección de las políticas públicas distritales a evaluar.
- Diseñar la metodología para la evaluación de las políticas públicas distritales seleccionadas.
- Realizar el proceso de evaluación de las políticas públicas distritales seleccionadas.

- Realizar la validación de los resultados de las evaluaciones de las políticas públicas distritales.

## **8. OBJETIVOS**

### **8.1. OBJETIVO GENERAL**

Aportar a la Administración Distrital ideas innovadoras, metodologías, instrumentos y buenas prácticas, que incidan en el ejercicio de la gestión pública, en el ciclo de las políticas públicas y en el control ciudadano.

### **8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**8.2.1.** Intercambiar conocimiento, a través de redes con actores nacionales e internacionales, para apropiar las mejores prácticas de administración y gestión pública.

**8.2.2.** Adaptar las acciones de control preventivo a nuevos modelos de gestión, nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, y nuevos arreglos institucionales.

**8.2.3.** Fortalecer el ejercicio del control social preventivo, a través de prácticas innovadoras, que faciliten la relación horizontal y vertical entre las Entidades Distritales y la Ciudadanía.

**8.2.4.** Contribuir a la mejora de la gestión pública y proponer soluciones a los problemas de implementación de las políticas públicas.

## **9. ESTUDIO E IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS**

Es posible identificar dos alternativas para abordar la solución del problema que se pretende con la ejecución del presente proyecto.

**Alternativa 1:** Promover escenarios de co-creación y colaboración entre diversos actores para incorporar las propuestas innovadoras a la gestión pública distrital, el análisis y evaluación de políticas públicas y el control social preventivo incidente e incluyente desde la lógica de la innovación social.

**Alternativa 2:** Continuar con la ejecución del plan de acción para la implementación del sistema integrado de gestión liderado por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## **10. METAS**

### **10.1. METAS DE RESULTADO**

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	INDICADOR
Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.	Iniciativas de innovación en la gestión pública implementadas. Una por sector.	Número de iniciativas de innovación en la gestión pública implementadas	Cero (0) VD	Laboratorio de innovación en la gestión pública Distrital implementado.	Porcentaje del Laboratorio de innovación en la gestión pública Distrital implementado.

## 10.2. METAS DE PRODUCTO

No	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Diseñar y operar	1	Laboratorio	de innovación para la gestión pública distrital.
2	Socializar	15	iniciativas	de innovación implementadas por sector.
3	Realizar	4	evaluaciones	de Políticas Públicas.

## 11. COMPONENTES DE INVERSIÓN (Millones de pesos corrientes)

DESCRIPCIÓN	*2016	*2017	*2018	*2019	**2020	TOTAL
Promoción de la Innovación en la Gestión Pública.	493	861	564	669	105	<b>2.692</b>
Análisis y Evaluación de las Políticas Públicas en el Distrito.	48	309	39	33	15	<b>444</b>
Fortalecimiento del control social preventivo mediante iniciativas de innovación.	0	0	0	0	0	0

\*Ejecutado

\*\*Ejecutado a mayo 31 de 2020

## 12. FLUJO FINANCIERO

### 12.1. Flujo Financiero (Cifras en millones de pesos corrientes) – (Horizonte real del proyecto 5 años)

EJECUTADO EN PLANES ANTERIORES	*2016	*2017	*2018	*2019	**2020	TOTAL PROYECTO
--------------------------------	-------	-------	-------	-------	--------	----------------

0	541	1.170	603	702	120	<b>3.136</b>
---	-----	-------	-----	-----	-----	--------------

\*Ejecutado

\*\*Ejecutado a mayo 31 de 2020

## 12.2. Flujo Financiero por Metas Del Producto (Cifras en millones de pesos de 2016)

Meta Proyecto	*2016	*2017	*2018	*2019	**2020	TOTAL
Diseñar y operar 1 Laboratorio de innovación para la gestión pública distrital.	431	765	537	642	105	<b>2.480</b>
Socializar 15 iniciativas de innovación implementadas por sector.	62	96	27	27	0	<b>212</b>
Realizar 4 evaluaciones de Políticas Públicas.	48	309	39	33	15	<b>444</b>
<b>TOTAL</b>	<b>541</b>	<b>1.170</b>	<b>603</b>	<b>702</b>	<b>120</b>	<b>3.136</b>

\*Ejecutado

\*\*Ejecutado a mayo 31 de 2020

## 13. POBLACIÓN OBJETIVO

El grupo objetivo de este proyecto son todas y todos los tomadores de decisiones, Alcalde Mayor, Alcaldes Locales, Secretarios Distritales, Directores de Entidades Concejales, entre otros servidores públicos de las entidades distritales, en la medida que los resultados les permiten mejorar las condiciones de efectividad de la gestión pública.

Igualmente, son los usuarios de los bienes y servicios que presta la Administración, si se tiene en cuenta que las acciones que se pretenden desplegar buscan fortalecer la relación entre la Administración y todos los habitantes del Distrito Capital, ya que la finalidad del Estado es satisfacer las demandas ciudadanas y mejorar las condiciones de vida de la población.

Por último, también son población objetivo las y los miembros de las organizaciones sociales y grupos de interés ciudadanos y ciudadanas independientes y miembros de organizaciones internacionales que tienen expectativas sobre el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos evaluados y que serán interlocutores, en la medida en que serán consultados, en la construcción de las metodologías y herramientas para la efectividad y transparencia de la gestión.

AÑO	GRUPO ETARIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	DESCRIPCIÓN
-----	--------------	---------	---------	-------	-------------

<b>AÑO</b>	<b>GRUPO ETARIO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
2016	Grupo etario sin definir	NA	NA	1100	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.
2017	Grupo etario sin definir	NA	NA	1100	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.
2018	Grupo etario sin definir	NA	NA	1100	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.
2019	Grupo etario sin definir	NA	NA	1100	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.
2020	Grupo etario sin definir	NA	NA	440	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y

AÑO	GRUPO ETARIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	DESCRIPCIÓN
					participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.

#### 14. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto busca entregar servicios y beneficios en todo el Distrito Capital, por lo tanto la localización geográfica de la inversión no está geo-referenciada a nivel local sino distrital, pues beneficia todos los niveles políticos y territoriales de la ciudad. Esto, sin perjuicio de que sus componentes puedan tener impacto directo en las localidades.

#### 15. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

ESTUDIO	NOMBRE ENTIDAD ESTUDIO	FECHA DEL ESTUDIO
Ruta para el Fortalecimiento del Control Social en Bogotá	Veeduría Distrital	30 de diciembre de 2015
Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía	Veeduría Distrital	30 de diciembre 2015
Innovation in policy: allowing for creativity, social complexity and uncertainty in public governance	Nesta. Mind Lab.	30 de octubre 2012
Social Innovation: what is it, why it matters, how it can be accelerated	The Young foundation	30 de abril de 2006
Financing Social Impact Funding social innovation in Europe	Social Innovation Europe initiative	30 de diciembre 2011
Innovation Teams and Labs: a practice guide.	Puttick, R. and the Innovation Skills Team.	30 de diciembre de 2014
Innovación y Co-creación: Nuevos desafíos para las políticas públicas.	Zurbriggen Cristina, González Mariana, Universidad de la República Uruguay	30 de diciembre 2014
Laboratorios de Innovación: una guía práctica	Unicef	30 de octubre de 2014

## **16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-ESTRATEGIAS**

No aplica

## **17. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- PLANES MAESTROS**

No aplica

## **18. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**

### **18.1. Competencia de la Entidad para liderar el proyecto**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, la Veeduría Distrital es un organismo de vigilancia y control, independiente de la administración, que se encarga de apoyar a los funcionarios responsables de lograr la vigencia de la moral pública en la gestión administrativa, así como a los funcionarios de control interno; dentro de sus funciones debe verificar que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes y controlar que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus deberes. Puede pedir a las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para subsanar las irregularidades y deficiencias que encuentre.

Así mismo, los Acuerdos 24 de 1993 y 207 de 2006, establecen para la Entidad los siguientes objetivos, los cuales respaldan el liderazgo del proyecto:

- Velar por la ejecución pronta y oportuna de las políticas, planes y programas trazados por la Administración; identificar gastos e inversiones no ajustados al Plan de Desarrollo, propendiendo por la eficiencia administrativa y presupuestal.
- Promover la participación comunitaria para el ejercicio del control social en el seguimiento, evaluación y control al diseño y ejecución de las políticas públicas, los contratos de la administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la cogestión del desarrollo de la ciudad.
- Velar por la salvaguarda del patrimonio público, y porque el proceso contractual que efectúa la Administración Distrital se desarrolle conforme a las normas vigentes.
- Propender por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración ante la comunidad.
- Velar porque los funcionarios encargados del control interno, cumplan eficientemente con sus funciones, de conformidad con las normas vigentes.

En este marco, el proyecto "Laboratorio de Innovación para la gestión pública distrital" que será liderado por la Veeduría Distrital se encuentra alineado con su mandato misional y contribuirá a hacer mejor la gestión de lo público, promoviendo nuevos escenarios para que los tomadores de decisiones, la ciudadanía y otros actores puedan participar e incidir de manera innovadora y positiva en la construcción de políticas, programas y proyectos que efectivamente atiendan las necesidades prioritarias de la ciudad.

### **18.2. Estructura administrativa para la ejecución del proyecto**

La dependencia encargada al interior de la Entidad de la ejecución y operación del Proyecto "Laboratorio de Innovación para la Gestión Pública Distrital" es la Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, responsable de un proceso misional de la Veeduría Distrital, *Gestión e Investigación de Quejas y Reclamos en el Distrito Capital*.

Las cuatro Veedurías Delegadas colaborarán armónicamente en el logro de las metas de carácter transversal, y el Veedor Distrital Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, responsable de la coordinación y administración del proyecto, para el efecto desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Liderar los procesos de formulación y reformulación técnica; así como el desarrollo del proyecto para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- Coordinar los procesos de ejecución, monitoreo y seguimiento a indicadores, cronogramas y planes de acción, y reportar la información correspondiente, en los términos y plazos definidos, a la Oficina Asesora de Planeación.
- Adelantar los procesos de contratación requeridos para la ejecución y cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.
- Solicitar y consolidar la información para el seguimiento y evaluación del proyecto, cuando sea solicitada por la Oficina Asesora de Planeación, el Despacho del Veedor Distrital, o el (la) Viceveedor Distrital.
- Evaluar los resultados y proponer ajustes, reorientación estratégica o modificaciones presupuestales.
- Coordinar los procesos de consolidación de informes y rendición de cuentas sobre la ejecución y logro de objetivos del proyecto.
- Analizar información estratégica y monitorear avances y resultados de impacto.

### **18.3. Procedimientos de tipo administrativo para la ejecución**

Como parte de su proceso de gestión estratégica, para la ejecución del proyecto la Entidad priorizará estrategias que permitan potenciar y hacer uso eficiente de los recursos mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que garanticen la utilización de tecnologías de punta, que faciliten la gestión participativa y que fortalezcan los escenarios de co-creación. Para la transferencia metodológica y conceptual, se privilegiará la gestión conjunta con otros Laboratorios de Innovación para la gestión pública que tienen trayectoria, así como con las instituciones académicas y entidades de reconocido prestigio y experticia técnica.

Para la ejecución de sus diversos componentes se podrán celebrar concursos de mérito, convenios interadministrativos, contratación directa y otras modalidades contractuales, si se requiere, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Por su parte, la supervisión de la contratación estará a cargo del Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal.

### **18.4. Necesidades de coordinación interinstitucional**



En términos generales para el proyecto “Laboratorio de Innovación para la Gestión Pública Distrital”, se hace necesaria la coordinación interinstitucional con las demás entidades del Distrito Capital.

Así mismo, se adelantarán convenios de cooperación y gestión conjunta con otras entidades con el fin de aunar esfuerzos para promover la innovación en la gestión pública en cada uno de los sectores de la Administración Distrital, y fortalecer la participación activa, incidente e incluyente de todos los actores responsables en el proceso de construir una Bogotá Mejor para Todos.

### **18.5. Relación y pertinencia del Proyecto en relación con el Plan de Desarrollo Distrital y con sus objetivos y programas**

El proyecto, se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., período 2016 - 2020, “Bogotá Mejor para Todos” adoptado mediante Acuerdo 645 de 2016, asociado al eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, y al Programa de Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

Con la gestión adelantada con el proyecto, se hará un aporte para aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el Distrito y las localidades para identificar, prevenir y resolver problemas mediante: i) la construcción de un escenario de co-creación y colaboración para la innovación en la gestión pública distrital; ii) el diseño de guías prácticas e interactivas para la promoción de la innovación en la gestión pública y la innovación social; iii) el seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas públicas distritales; y iv) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo y el control social para que los servidores públicos, la ciudadanía y diferentes actores se apropien de este ejercicio.

Así mismo, es preciso mencionar que este proyecto contribuye a lograr la Meta de impacto del Plan de Desarrollo Distrital: “iniciativas de innovación en la gestión pública implementadas, una por sector”.

### **18.6. Aspectos legales**

El presente proyecto tiene un marco legal que lo respalda, contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que hace referencia a los principios de la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

### **18.7. Aspectos Ambientales**

Si bien el proyecto no está orientado a atender específicamente aspectos ambientales y no tiene un impacto ambiental directo, es importante mencionar que su desarrollo y ejecución ofrecerá a la ciudadanía herramientas conceptuales y técnicas para la defensa ambiental, entendiendo el ambiente como una parte muy significativa del patrimonio público.

Es importante resaltar que el tema ambiental es una preocupación generalizada de la ciudadanía, compartida por los diversos grupos sociales, sin distinción de carácter social, económico, educativo, ni de otra naturaleza. En tal sentido, el proyecto pretende desarrollar, entre otras, una iniciativa de innovación en la gestión ambiental del Distrito que, además, fortalezca la voz ciudadana en defensa del medio ambiente.

### **18.8. Sostenibilidad del Proyecto**

El proyecto cuenta con un marco legal e institucional que lo respalda, así mismo es clara la pertinencia de su ejecución, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., período 2016 - 2020, "Bogotá Mejor Para Todos", que por su carácter transversal apunta claramente al pleno cumplimiento de sus políticas, estrategias, programas y metas.

En el eje transversal "Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia" se expresa la voluntad política para que las intenciones de gobierno, plasmadas en acciones concretas en el presente proyecto, puedan convertirse en resultados de impacto que mejoren las condiciones de visibilidad, transparencia y legitimidad de las políticas públicas.

En la formulación del proyecto se han considerado todas las variables para su adecuada operación y ejecución y atiende a la búsqueda de soluciones a las problemáticas identificadas en la gestión de la ciudad. No obstante, es necesario, para garantizar el éxito y el logro de los objetivos previstos, que los recursos económicos requeridos en cantidad y oportunidad sean asignados por el Distrito; la sostenibilidad del proyecto se vería afectada al no contar con dichos recursos, y sería necesario acudir a otra fuente de financiación, externa o privada, las que en la actualidad son inciertas.

## **19. OBSERVACIONES**

### **19.1. Bibliografía**

- Acuerdo 24 de 1993 "Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de remuneración para los distintos empleos y se dictan otras disposiciones"
- Bogotá Cómo Vamos, Encuesta de Percepción Ciudadana, Diciembre 2015: <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2015/>
- Christiansen, J. and Bunt, L. (2012) Innovation in policy: allowing for creativity, social complexity and uncertainty in public governance. Nesta. Mind Lab.
- Consejo Territorial de Planeación, Concepto Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020".

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2015: Proyecciones de Población y Demografía. <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2015: Encuesta de Cultura Política. <http://www.dane.gov.co/index.php/educacion-cultura-y-gobierno/encuesta-de-cultura-politica>
- Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática"
- Puttick, R. and the Innovation Skills Team, Innovation Teams and Labs: a practice guide, 2014
- Rizvi Gowher, Innovar, un requisito esencial para el buen gobierno, Instituto para la Innovación Gubernamental, Universidad de Harvard, Estados Unidos.
- Social Innovation Europe initiative, Financing Social Impact Funding social innovation in Europe, 2011.
- The Young Foundation, Social Innovation: what is it, why it matters, how it can be accelerated, 2006.
- Veeduría Distrital, Ruta para el Fortalecimiento del Control Social, Diciembre 2015.
- Veeduría Distrital, Informe de Seguimiento Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, Diciembre 2015.
- Zurbriggen, Cristina, González Mariana, Innovación y Co-Creación: Nuevos Desafíos Para Las Políticas Públicas, Universidad de la República de Uruguay, Revista de Gestión Pública | Volumen III, Número 2 | Julio-Diciembre 2014 | issn 0719-1820 pp. 329-361

## 20. GERENCIA DEL PROYECTO.

**Nombre:** JYAN PATRICH PARDO GARCÍA

**Área:** VEEDURÍA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

**Cargo:** VEEDOR DELEGADO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

**Correo:** [jpardo@veedurriadistrital.gov.co](mailto:jpardo@veedurriadistrital.gov.co)

**Teléfono:** 3407666

## 21. VIABILIDAD TÉCNICA

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos? **SÍ**
- ¿Es coherente a la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretender solucionar? **SÍ**

- ¿Es competencia de la Entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? **SÍ**
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y Políticas del Plan de Desarrollo Distrital? **SÍ**
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? **SÍ**

## **22. CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN**

- ¿El concepto es favorable?

**SÍ**

## **23. SUSTENTACIÓN**

El proyecto está bien formulado y cumple con los aspectos técnicos establecidos en los manuales y normas vigentes en materia de formulación de proyectos. Refleja en su concepción una correcta identificación del problema y una alternativa de solución viable objetivamente evaluada y descrita de forma lógica, articulada, integral y coherente. El proyecto tiene una cobertura distrital y beneficia tanto a la Administración Distrital como a la ciudadanía en general. Se describen de manera adecuada los componentes, así como las metas y actividades requeridos para obtener los resultados esperados en relación con el problema descrito. El proyecto tiene una normatividad, informes y diagnósticos que lo respaldan, y está alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos. Así mismo, incluye los elementos institucionales y misionales que garantizan una adecuada operación y administración y presenta razonabilidad en los costos.

## **24. RESPONSABLE DEL CONCEPTO**

**Nombre:** Catalina Nagy Patiño

**Área:** Oficina Asesora de Planeación

**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Correo:** cnagy@veedurriadistrital.gov.co

**Teléfono:** 3407666

**Fecha del Concepto:** 8 de junio de 2016

## **25. RESPONSABLE DEL CONCEPTO-ACTUALIZACIÓN**

**Nombre:** Rino Acero

**Área:** Oficina Asesora de Planeación

**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Correo:** racero@veeduriadistrital.gov.co

**Teléfono:** 3407666

**Fecha del Concepto de Actualización:** 31 de mayo de 2020

**Versión 22.**

## CONTROL DE CAMBIOS

TIPO DE CAMBIO	SOLICITUD	JUSTIFICACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	RADICACIÓN	FECHA	ITEM MODIFICADO EN EL DOCUMENTO
Técnico	Actualización y seguimiento 2020	Con base en el oficio de la SDP. Asunto: Reprogramación, actualización y seguimiento Plan de Acción del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá Menor para Todos"	SEGPLAN (Ficha EBI-D)	2-2020-07203	31-05-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Componente de inversión.</li><li>• Flujo financiero</li><li>• Es importante aclarar que estos dos ítems coinciden con el informe de segplan "actualización y seguimiento".</li></ul>

### 25.1. FORMATO ADICIONAL PARA CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

#### 25.1.1. TÉCNICO

Concepto: Conceder viabilidad

Sustentación: El proyecto cumple con los aspectos básicos de formulación, y cuenta con los elementos técnicos necesarios para ser considerado en estado de factibilidad, ya que su ejecución no depende de la realización de estudios técnicos, económicos, financieros o de mercado. En el mismo sentido, el aspecto fundamental que justifica la intervención con el proyecto es la descripción del problema, aspecto que está claramente identificado como una deficiencia y limitación en la gestión pública distrital. En esa medida, al evaluar la coherencia y pertinencia de los objetivos, se encuentra que éstos están bien definidos, abarcan de forma lógica y estructural la problemática descrita. La concepción del proyecto esté dada en forma integral, los componentes descritos tiene relación directa con los objetivos propuestos, y su propuesta de ejecución hace viable que se logren los resultados esperados y por ende la generación de beneficios. De otra parte, la implementación del proyecto no presenta dificultades en términos de sostenibilidad. Frente a las alternativas evaluadas, la seleccionada es la más coherente y presenta un enfoque integral para dar solución al problema identificado; así mismo tiene una racionalidad costo-beneficio positiva, asociada al alto impacto social y económico que trae consigo una mejor gestión de lo público en el Distrito Capital.

#### 25.1.2. ECONÓMICO FINANCIERO

Concepto: conceder viabilidad

Sustentación: El proyecto contempla un costo inicial de \$3.534.000.000, lo cual permite establecer un estimativo para dar cumplimiento a las metas proyecto incluidas en el Programa Transparencia, Gestión pública y Servicio a la Ciudadanía del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, y proyectar el flujo financiero correspondiente a la participación de la Entidad en dicho Programa.

La anualización de los recursos para cada una de las vigencias contempla los costos requeridos para la implementación efectiva del proyecto; sin embargo, es preciso tener en cuenta que la asignación anual de recursos deberá ajustarse en cada vigencia a las fuentes y recursos aprobados por el CONFIS y comunicados por la Secretaría Distrital de Hacienda, en relación con las fuentes y recursos de financiación del Plan de Desarrollo Distrital para los años de ejecución del mismo. Igualmente, de no obtenerse las fuentes de financiación previstas para cada una de las vigencias del período 2016-2020, el proyecto deberá ajustar su plan de acción anual, priorizando los componentes básicos en los aspectos considerados claves y críticos para lograr la finalidad con la cual fue concebido el proyecto. Los componentes de inversión enunciados permiten prever un adecuado cumplimiento de las actividades y metas previstas, y son coherentes con la descripción del proyecto.

### **25.1.3. SOCIAL**

Concepto: Conceder Viabilidad

Sustentación: El impacto social del proyecto es significativo si se tiene en cuenta que permitirá avanzar en la implementación de modelos de gestión innovadores más eficientes y eficaces, contribuir a una ciudadanía informada y con herramientas igualmente novedosas para ejercer su derecho y deber de control social a la gestión pública e incidir en la formulación y ejecución de las políticas públicas. La ciudad contará con un escenario privilegiado para co-crear, discutir y actuar con nuevas ideas que promueven el trabajo articulado entre diversos actores indispensables para resolver los problemas identificados y priorizados por la ciudadanía, de manera tal que la participación se convierta en un ejercicio permanente y sustancial para el logro de la transparencia.

Este proyecto de ámbito distrital y carácter transversal permitirá concretar la ejecución del Programa "Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía", inscrito en el Eje transversal "Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia", el cual concentra las iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente, colaborativa y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública, con sistemas de gestión de calidad que maximicen el valor de lo público e impulsen la participación social incidente.

### **25.1.4. INSTITUCIONAL Y LEGAL**

Concepto: Conceder Viabilidad.

Sustentación: La Veeduría Distrital como organismo de vigilancia y control de carácter preventivo, cuenta con un marco legal en el Estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 de 1993, que determinan claramente su competencia como organismo ejecutor del proyecto. La Veeduría Distrital en ejercicio de su mandato misional busca promover la transparencia y la adopción de medidas para luchar contra la corrupción y mejorar la eficiencia en la gestión pública distrital, lo cual justifica que la Entidad lidere el proyecto; es el ente rector del control preventivo y es reconocida en el Distrito por sus acciones y pronunciamientos dirigidas a prevenir, detectar y resolver problemas de corrupción, se ha posicionado como líder en el estímulo a la autorregulación institucional, el control social incidente e incluyente, a de estrategias de cambio cultural y rechazo a la corrupción, con miras a mejorar la capacidad de gestión de las entidades distritales. Este aspecto ha sido reconocido en documentos y diagnósticos que respaldan el proyecto. El proyecto no tiene dificultades en relación con su operación y sostenibilidad, ya que su estrategia básica es la transferencia de conocimiento y tecnología para que las propias entidades se encarguen de su aplicación en el futuro.

La Veeduría Distrital cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución del proyecto, que estará a cargo de una de sus áreas misionales, la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal. Cuenta con una planta de personal altamente calificada y con un gerente con experticia en el tema; adicionalmente están claramente definidas sus funciones en relación con la gerencia del proyecto. Para la implementación de cada uno de los componentes y para el logro de los resultados se tiene prevista la contratación de personas jurídicas, expertos, profesionales y personal de apoyo, quienes complementarán el equipo de las cuatro áreas misionales de la Veeduría, de manera articulada.

#### **25.1.5. AMBIENTAL**

Concepto: Conceder

Sustentación: El proyecto no contempla aspectos ambientales en su ejecución y no tiene impacto ambiental negativo alguno que deba ser mitigado. Sin embargo, indirectamente con la implementación de iniciativas de innovación en la gestión pública distrital, se espera que las entidades responsables de la implementación de políticas ambientales, obtengan mejores resultados y unas condiciones de gestión con mayores niveles de transparencia y efectividad.